

Apro. Exp. Inv.

>= 25/05/2018



- 00.153.377

X Cerrar Guardar Actualizar Copiar Flujo de proceso

Estatus: Procesado

Modificado por Mercedes Gallizo LLamas 03-08-2022 15:04

Crear	Aprobar	Realizar	Procesar
Almudena González Ferrero 21-07-2022 08:19	Mª Luisa Antolín Ruiz de la Cuesta 27-07-2022 10:27	Emilio Hernández Santiago 03-08-2022 10:49	Mercedes Gallizo LLamas 03-08-2022 15:04

Forzar aprobación
presidencial

Técnico 89 — Carlos Andrés Correas — TÉCNICO / A DE EDIFICACIÓN SIEPSE — SIEPSE

Tipo de Propuesta Inicio

Propuesta de Expediente para la contratación de SERVICIO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y VIGILANCIA MEDIO AMBIENTAL DE LA OBRA DE LA COMISARÍA PROVINCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL EN CUENCA

Nº Expediente 2022.096A

Nº Control 2022/243

Nº Contrato 1

Codificación Expediente 22.096.NPN2003.AT.01

Centro NPN2003 — Cuenca - Comisaria

Parte de la actuación que se contrata AT.01 — Asistencia técnica, Dirección de obra

Variantes de la Actuación N — Inicio o Ninguna

Actuación Nº _ — Ninguna

Proyecto EXP.2022.096A — Asistencia Técnica

Expediente 22.096.NPN2003.AT.01

Proyecto NPN2003.AT — Asistencia Técnica

Explicación de la necesidad del Gasto

EXPEDIENTE

22.096.NPN2003.AT.01

OBJETO:

SERVICIO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y VIGILANCIA MEDIO AMBIENTAL DE LA OBRA DE LA COMISARÍA PROVINCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL EN CUENCA

NECESIDAD E IDONEIDAD

SIEPSE tiene previsto promover las obras del Proyecto de OBRA DE LA COMISARÍA PROVINCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL EN CUENCA, incluidas en el Plan de Infraestructuras para la Seguridad del Estado 2019-2025 aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 18 de enero de 2019.

Actualmente, la Policía Nacional dispone de una comisaría en el centro de casco urbano del municipio. El edificio, de 5 plantas, dispone de 2.740 m2 construidos, sobre una parcela de 1.345 m2, construido en 1956.

En el edificio se concentra el área de expedición de documentación, denuncias y las unidades provinciales de la Policía Nacional, que durante los últimos años han ido adaptándose a las condiciones existentes del edificio con una clara falta de optimización de espacios. El propio edificio no dispone de aparcamiento para los vehículos

oficiales, siendo preciso ocupar para tal fin un solar contiguo al edificio.

Por lo tanto, para la prestación adecuada del servicio de la Policía Nacional en Cuenca, es necesaria la construcción de una nueva comisaría local que permita disponer de un área de atención al público (expedición de documentación y denuncias), área de detención y otras dependencias para las unidades operativas a nivel provincial, que cumplen con los actuales requerimientos de habitabilidad, salubridad y seguridad necesarios. También resulta imprescindible un aparcamiento para los vehículos oficiales y otras dependencias como galería de tiro y almacenes en cantidad y tamaño suficiente, que en el edificio actual no existen.

La ejecución de la obra señalada requiere la designación, por parte de SIEPSE, de una Dirección Facultativa a la que corresponderá la dirección y el control técnico de la ejecución de la obra a través de los técnicos correspondientes; en atención a las distintas competencias y funciones que tengan atribuidas en el desarrollo de la misma.

La Dirección Facultativa de dicha obra debe estar integrada, necesariamente, por los siguientes agentes de la edificación:

El director de obra que, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, "dirige el desarrollo de la obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con el proyecto que la define, la licencia de edificación y demás autorizaciones preceptivas y las condiciones del contrato, con el objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto".

El director de la ejecución de la obra; agente que, de conformidad con el artículo 13 de la mencionada LOE, "asume la función técnica de dirigir la ejecución material de la obra y de controlar cualitativa y cuantitativamente la construcción y la calidad de lo edificado".

El coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra que, de acuerdo con el artículo 9 de Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, que establece Disposiciones Mínimas de Seguridad y de Salud en las obras de construcción, entre otros, asume la coordinación de la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad; de las actividades para garantizar los principios de la acción preventiva; la aprobación del plan de seguridad y salud: la Prevención de Riesgos Laborales; la coordinación de acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.

En esta ocasión, la dirección de la obra señalada será asumida por personal de la compañía por lo que no resultará necesaria su contratación. No obstante, sí resulta conveniente la contratación de una asistencia técnica de apoyo a la dirección de la obra que, de forma auxiliar, refuerce tal dirección con una mayor presencia en obra. De otro lado, resulta necesaria la contratación de los servicios relativos a la dirección de la ejecución de la obra y a la coordinación en materia de seguridad y salud en la obra.

Los servicios descritos asegurarán, durante el proceso completo de edificación, una adecuada gestión y control técnico de la obra, así como el sometimiento de la misma al proyecto de ejecución aprobado.

Justificada la necesidad de celebración del presente contrato de servicios relativo a los servicios consistentes en la dirección facultativa de la obra en los términos establecidos en el artículo 116.4.e) de la LCSP, procede igualmente afirmar que la relación del objeto del contrato propuesto con la necesidad de esta contratación es directa, clara y proporcional.

CPV:71247000 - Supervisión del trabajo de construcción

RESPONSABLE OBRA

Carlos de Andrés Correas[Carlos Andrés Correas 18-07-2022 09:08 (GMT +02:00)]

Procedimiento

Licitador

Pers.contacto

Régimen Jurídico CNSRA_318_Y_319_LCSP — Contrato NO
de la presente Sujeto a Regulación Armonizada: 318 y
contratación 319 LCSP

Procedimiento PA_156_A_158_LCSP — Procedimiento

de Adjudicación Abierto: 156 a 158 LCSP

**Presupuesto
(Sin Impuestos)**

Presupuesto Base de Licitación EUR — Euro 92.847,71

Valor Estimado EUR — Euro 92.847,71

Importe Adjudicación

Epígrafe EC 2.7 — EC 2.7 ASISTENCIA TECNICA Y DIRECCION FACULTATIVA

Epígrafe II

Epígrafe III

Retención 0,00

Nota

Plazo Máximo de Ejecución o Suministro 13 MESES

Documentación adjunta

Documentos 00.057.093 — Doc SV AT NPN CUENCA Anexos 22 096

Informe de supervisión

Tipo de Documento TD74 — Contrato de Servicio

Tipo de Documento TD65 — Cuadro de Características del PCP

Tipo de Documento TD70 — DEUC Documento Único Europeo de Contratación

Tipo de Documento TD26 — Pliego de Prescripciones Tecnicas

Tipo de Documento

Tipo de Documento TD31 — Pliego de Condiciones Particulares

Nivel de seguridad Interno - 10

Otras Consideraciones

[María Ruth Santamaría Pérez 04-08-2022 09:11 (GMT +02:00)]

[Emilio Hernández Santiago 03-08-2022 10:48 (GMT +02:00)]22.070.NPN2003.AT.01 QUEDO DESIERTO POR LO QUE SE VUELVE A SACAR.

[Almudena González Ferrero 18-07-2022 08:53 (GMT +02:00)]

[Carlos Andrés Correas 18-07-2022 09:09 (GMT +02:00)] Aprobado

[Laura Martín de los Ríos Alarcón 19-07-2022 12:19 (GMT +02:00)] Procesado

Una vez revisada la documentación incluida en el expediente y la información contenida en la misma se

Firma

Pantalla completa

Otras Consideraciones